CONCURSO PÚBLICO Nº 0014-2011-ED/UE 026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS – DEI

MINISTERIO DE EDUCACION

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)

MINISTERIO DE EDUCACION

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto 2011.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:
Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono**.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:
No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:
No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o del OSCE, según corresponda.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o,

en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **(Formato Nº 01)**.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A

su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.[1]

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

   El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

---

[1] *Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.*

1.13.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida, de acuerdo a las instrucciones indicadas)

MINISTERIO DE EDUCACION

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida de la Poesía N° 155 – San Borja

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Distribución de Cuadernos de Trabajo para niños de 4 y 5 años – DEI.

1.4 VALOR REFERENCIAL[2]

El valor referencial asciende a 1'010,769.44 (Un Millón Diez Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 44/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2011.

ITEM (ZONA)	REGIONES	PESO TOTAL (Kg.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
I	Loreto	85,446	170,892.00
II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno	221,832	206,860.76
III	Lima Metropolitana, Lima Provincia y Callao	341,748	83,024.99
IV	Ancash, Huánuco y Ucayali	165,942	86,289.84
V	Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco	177,678	93,516.12
VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	120,762	72,717.60
VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	191,520	147,240.00
VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	254,322	150,228.13
TOTAL			**1,010,769.44**

[2] *El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58º de la Ley, de ser necesario.*

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 3205-2011-ED, de fecha 18 de octubre de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, por relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los plazos de la prestación del servicio serán de acuerdo a los indicados en el cuadro adjunto:

ZONA	REGIONES	PLAZO
Zona I	Loreto	30 días calendario
Zona II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	25 días calendario
Zona III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	15 días calendario
Zona IV	Ancash, Huánuco, Ucayali	25 días calendario
Zona V	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	25 días calendario
Zona VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	25 días calendario
Zona VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	25 días calendario
Zona VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	25 días calendario

1.10 BASE LEGAL

- Ley Nº 29626. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley Nº 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General)
- Ley Nº 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre)
- Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC (Reglamento Nacional de Vehículos)
- Ley Nº 29237 (Ley del Sistema Nacional de inspecciones Técnicas Vehiculares)

- Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares)
- Aquella normativa de transporte y tránsito terrestre aplicable al objeto del presente proceso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN[3]

Convocatoria	08 de noviembre de 2011
Registro de Participantes	09 de noviembre de 2011 al 09 de diciembre de 2011
Plazo de P resentación de Consultas	09 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre de 2011
Fecha de Absolución de Consultas	22 de noviembre de 2011
Formulación de observaciones a las Bases	23 de noviembre de 2011 al 29 de noviembre de 2011
Fecha de Absolución de Observaciones	06 de diciembre de 2011
Integración de las Bases	**07 de diciembre de 2011**
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.	**15 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en el Pabellón "B" del Área de Procesos Públicos, de la Sede Central del Ministerio de Educación**
Calificación y Evaluación de Propuestas	**16 de diciembre al 20 de diciembre de 2011**
Otorgamiento de la Buena Pro	**21 de diciembre de 2011 a las 15:00 horas**

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0014-2011-ED/UE 026**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: mrosas@minedu.gob.pe.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Área de Procesos de Selección del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en la fecha y

[3] La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple **(Formato Nº 01)**, el representante legal acreditara tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe **tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**), en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntara el documento registral vigente que acredite la condición de éste (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas), de conformidad a lo establecido en los artículos 64º y 65º del Reglamento.

Para los consorcios:

i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común**, acreditará tal condición con la copia de la promesa formal de consorcio, donde se consigne su designación como tal, o mediante una carta poder simple suscrita por todos los representantes legales que conforman el consorcio, donde se consigne su designación como tal, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener **una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**).

ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado,** éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la copia de la promesa formal de consorcio o una carta poder simple suscrita por todos los representantes legales que conforman el consorcio, donde se consigne la designación del representante común, y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener **una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**). En el caso que uno de los consorciados sea persona natural bastara la presentación de la promesa formal de consorcio y la demás documentación señalada.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0014-2011-ED/UE 026, conforme** al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026
Av. De La Poesía 155 – San Borja - Lima
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0014-2011-ED/UE 026
Objeto del proceso: Servicio de Distribución de Cuadernos de Trabajo para niños de 4 y 5 años – DEI

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCIÓN:
RUC N°
Item N° ……

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026
Av. De La Poesía 155 – San Borja - Lima
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0014-2011-ED/UE 026
Objeto del proceso: Servicio de Distribución de Cuadernos de Trabajo para niños de 4 y 5 años – DEI

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCIÓN:
RUC N°
Item N° ……

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y dos (2) copias

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[4], la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria

a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.

[4] La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo Nº 1)**

c) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección **(Anexo Nº 2).**

d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento. **(Anexo Nº 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo Nº 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Relación **de vehículos ofertados**, según cada zona que conforman el ítem, para prestar el servicio requerido, los cuales podrán tener una antigüedad de 15 años (1996) según **Anexo Nº 05** (distribución de bienes de acuerdo al punto III de los Términos de Referencia). Para tal efecto, deberá tener en consideración dicho aspecto al momento de elaborar su propuesta y completar el **Anexo Nº 05**.

Es obligatorio presentar los documentos, cualquiera sea el título jurídico que ampare el uso de los vehículos propuestos, vale decir, propiedad, arrendamiento o promesa de compra o alquiler. De no presentar dichos documentos, se tendrá por no presentada la propuesta al no adjuntar parte de la documentación de presentación obligatorio.

g) Copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular o de la Constancia de Inscripción de cada uno de los Vehículos ofertados para prestar el servicio requerido en el **Anexo Nº 05**, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

h) Tarjeta de propiedad de vehículos de transporte terrestre, emitida por la SUNARP, de cada uno de los vehículos señalados en el **Anexo N° 05**.

i) Copia simple de la Constancia de Inscripción de la persona jurídica en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto impresión simple de la página Web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de propuestas. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio que en la relación interna se hayan obligado a ejecutar las prestaciones objeto del presente proceso.

j) Certificado de Inspección Técnica Vehicular de cada uno de los Vehículos ofertados de transporte terrestre para prestar el servicio objeto de la convocatoria vigente, en los

casos que correspondan. Se les sugiere revisar el **Anexo N° 09**, en donde se indica la frecuencia y momento desde el cual según la normativa del Sector Transporte, resulta exigible que los vehículos pasan la revisión técnica.

MUY IMPORTANTE:
La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de Presentación Facultativa:

Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación:

a) Para la acreditación del factor "Experiencia en la especialidad" se requiere: Contratos con su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Con respecto a la forma de acreditar documental y fehacientemente la cancelación de los comprobantes de pago, el Comité Especial señala que bastará con que los comprobantes de pago cuenten con sello legible que indique cancelado o pagado por parte del cliente. De ninguna manera se aceptarán comprobantes de pago en donde el sello de cancelado sea el del postor o en donde no se pueda apreciar a quien corresponde dicho sello. Asimismo, podrá acreditarse la cancelación de comprobantes de pago con la presentación de reportes de movimientos bancarios, vouchers de depósitos bancarios o cualquier otro medio que evidencie la efectiva cancelación. Puede presentarse además el Anexo Nº 06.

b) Para la acreditación del factor "Cumplimiento del servicio por el postor", se requiere: constancias o certificados referidos a los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor en los que el servicio se haya efectuado sin que se haya incurrido en penalidades. Puede presentarse además el Anexo Nº 08.

c) Declaración Jurada sobre la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados a utilizar para realizar el servicio, según **Anexo Nº 10**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA[5]

Se presentará sólo un original.

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica **(Anexo 07).**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresada con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta
Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato. **Luego de consentida la Buena Pro**, **LA ENTIDAD** devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en

[5] De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutará en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En el caso que no se suscriba el contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutará la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una **Carta Fianza** otorgada por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, conforme al siguiente detalle

Beneficiario	:	Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026: Programa de Educación Básica para Todos.
Afianzado	:	(Razón social del postor. En caso de presentarse en Consorcio, señalar expresamente el nombre de cada uno de los conformantes del consorcio, caso contrario su propuesta será descalificada).
Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta derivada de la C.P N° Nº 0014-2011-ED/UE 026: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS – DEI".
Monto	:	*S/*. xxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), suma que es equivalente al 1% del valor referencial del:

Ítem N° 1: S/. 1,708.92 Mil setecientos ocho con 92/100 nuevos soles.
Ítem N° 2: S/. 2,068.61 Dos mil sesenta y ocho con 61/100 nuevos soles.
Ítem N° 3: S/. 830.25 Ochos cientos treinta con 25/100 nuevos soles.
Ítem N° 4: S/. 862.90 Ochocientos sesenta y dos con 90/100 nuevos soles.
Ítem N° 5: S/. 935.17 Novecientos treinta y cinco con 17/100 nuevos soles.
Ítem N° 6: S/. 727.18 Setecientos veintisiete con 18/100 nuevos soles.
Ítem N° 7: S/. 1,472.40 Mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100 nuevos soles.
Ítem N° 8: S/. 1,502.29 Mil quinientos dos con 29/100 nuevos soles.

Vigencia	:	El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Ver artículo 134.3 de la Ley 27444.

Características : Solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad Contratante.[6]

De acuerdo al último párrafo del artículo 58º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, el pronunciamiento de OSCE constituye precedente administrativo. En ese sentido, el PRONUNCIAMIENTO Nº 128-2009/DTN de fecha 24 de junio de 2009, indica que "de acuerdo con lo establecido en el artículo 42º del Reglamento, la garantía de seriedad de oferta deberá ser presentada **dentro de la propuesta económica**, los postores deberán incluir dentro de la propuesta económica, la garantía de seriedad de oferta o las garantías de seriedad de oferta que corresponda en función al monto del valor referencial correspondiente".

Por lo tanto, **NO** podrá presentarse una única garantía de seriedad de oferta para más de un ítem, debiéndose presentar por cada uno de los ítems en el que se participe la garantía de seriedad de oferta que corresponda.

2.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

En el supuesto que el postor se presente a más de un (1) ítem, los documentos presentados para obtener puntaje en dicho ítem servirán para evaluar y calificar los otros ítems a los que se presente.

2.7 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = ***0.60***
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = ***0.40***

2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

[6] El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, deberá requerirse, los siguientes documentos:

a) Copia de DNI del Representante Legal;
b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
d) Copia del RUC de la empresa;
e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
f) Copia de la constancia del SOAT vigente, de cada uno de los vehículos propuestos para prestar el servicio.
g) Documentos que acrediten la disponibilidad de los vehículos ofertados en su propuesta técnica (Anexo Nº 05) para prestar el servicio. La disponibilidad podrá acreditarse de las siguientes formas:
   - Tarjeta de propiedad donde aparezca como titular del vehículo el postor o algunos de los consorciados, de ser el caso.
   - Contrato de arrendamiento financiero, donde se aprecie el nombre de la empresa financiera y el postor o alguno de los consorciados, de ser el caso.
   - Promesa de alquiler/arrendamiento vehicular, suscrita por el tercero que promete arrendar el vehículo y el postor o alguno de los consorciados, de ser el caso.
h) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
i) La Póliza de Seguro de Transporte asegurando los bienes a ser transportados ascendente a S/. 12'950,437.50 (Doce millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete con 40/100 nuevos soles).
j) Detalle de la propuesta económica (estructura de costo de precio unitarios por kilo a distribuirse, indicando zona de distribución).
k) Relación de vehículos por zona en cada uno de los ítems que obtenga la buena pro, estas unidades no podrán ser usadas para una y otra zona.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una ***CARTA FIANZA*** para efectos de garantizar lo siguiente[7]:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación cursada por parte de la Entidad. La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación Av. De la Poesia Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), de 08:30 a 17:00 horas.

2.10 ADELANTOS[8]

El postor ganador podrá solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto contratado dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato y de recibida la orden de servicio, adjuntando la carta fianza correspondiente de acuerdo a Ley, teniendo el

[7] En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

[8] Esta disposición **sólo** deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.

Ministerio de Educación la obligación de otorgarlo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la solicitud como máximo.

2.11 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada (salvo se haya solicitado adelantos) y una vez concluido el servicio, previa conformidad de la **Dirección de Educación Inicial**.

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura por el monto que corresponda. .
- El transportista presentará a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, para el pago respectivo, la factura acompañada de las guías de remisión y los pedidos de comprobantes de salida, previamente firmados por los responsable de la recepción.
- En la factura debe constar claramente el destino de la entrega del material educativo, así como la cantidad de material transportado. Si el comprobante de entrega estuviera incompleto, éste le será devuelto para su rectificación.
- Es de exclusiva responsabilidad del contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.
- En caso que el material llegase en mal estado a su destino, el transportista lo traerá de regreso para reposición, bajo se responsabilidad.
- Es requisito indispensable para iniciar el trámite, la conformidad de almacén indicando que recibió pecosas y guías firmadas y selladas, así como la conformidad del área usuaria.
- El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria es de diez (10) días calendario, los cuales corren a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes y presente al almacén las PECOSAS debidamente firmadas y selladas por quienes recibieron los módulos, considerando que no existen observaciones a los mismos.
- El Ministerio de Educación podrá considerar un adelanto de hasta el 30% según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Suscrito el contrato y emitida la orden de servicio, podrá solicitar el adelanto del 30%.
- Con la culminación del total del servicio, entregada la documentación técnica y administrativa solicitada por la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, solicitará la cancelación del servicio.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISTRIBUCION DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 4 y 5 AÑOS – DEI

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Inicial, ha contemplado en el marco del Programa Estratégico "Logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo", dotar con Cuadernos de Trabajo a los niños y niñas de 4 y 5 años de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial, por lo que requerimos contratar los servicios de trasporte de Material Educativo para lograr una adecuada y ordenada distribución del mismo hasta las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Municipalidades participantes en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa (PMGE) del país.

2. FINALIDAD PUBLICA

Beneficiar a 866,370 niños de 4 a 5 años de los jardines de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales a nivel nacional.

La atención resulta pertinente ante la necesidad de dotar de material que favorezca el desarrollo de capacidades y actitudes en las Áreas de Comunicación y Matemática como parte del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular del Presupuesto por Resultados.

3. ITEMS QUE CONFORMAN EL SERVICIO

ITEM	REGIONES	PESO TOTAL (Kg)
ITEM I	Loreto	85,446
ITEM II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	221,832
ITEM III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	341,748
ITEM IV	Ancash, Huánuco, Ucayali	165,942
ITEM V	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	177,678
ITEM VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	120,762
ITEM VII	Amazonas, Cajamarca, San Martín	191,520
ITEM VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	254,322

Cada módulo está compuesto por lo siguiente:

Nº	ÁREA CURRICULAR	NOMBRE	EDAD	Nº DE EJEMPLARES POR CAJA	CANTIDAD DE EJEMPLARES
1	Comunicación y Matemática	Cuaderno de Trabajo y fólder	4	10	409,300
2	Comunicación y Matemática	Cuaderno de Trabajo y fólder	5	10	457,070

Tamaño y peso de las cajas:

Caja	***Tamaño de caja (cm)***	***Cantidad de cajas***	***Peso por caja (Kg)***
Cuadernos de Trabajo y fólder	*L= 29, A= 33, H= 25.5*	40,930 C.T de 4 años con 10 ejemplares	18.00
		45,707 C.T. de 5 años con 10 ejemplares	18.00

Todo el material se encuentra embalado en cajas de cartón corrugado, recubiertas con plástico termo encogido.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

4.1El postor deberá contar con la flota necesaria, suficiente e idónea para ejecutar el servicio de transporte de acuerdo a los términos de referencia, teniendo especial cuidado en la integridad de los bienes y en que estos sean distribuidos dentro del plazo establecido en los términos de referencia o conforme a un plazo menor ofertado.

4.2 Podrán contar con los siguientes vehículos:

- Camión
- Remolcador
- Remolque
- Semiremolque

4.3 La antigüedad máxima de la flota será de 15 años (1996).

4.4 Los camiones a utilizarse para la distribución deberán ser cerrados, de manera tal que el material a transportar llegue en las mejores condiciones evitando deterioro.

4.5 Colocará un material aislante e impermeable en la base del camión, dónde irán colocadas las cajas que contienen material impreso.

4.6 Los bienes se encuentran actualmente en nuestros almacenes, si la Dirección necesitara parte de los mismos, podrá disponer la reducción o ampliación de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original conforme lo dispuesto en el artículo 174° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.7 La carga y descarga de los materiales tanto en el Almacén (**origen**) como en los locales asignados (**destino**) estará **a cargo** de la empresa transportista.

4.8 La Empresa Transportista deberá contar con una cuadrilla de cuatro (04) operarios como mínimo, para la carga en el Almacén del MED y la descarga en las UGEL de destino.

4.9 La Empresa Transportista deberá poner a disposición del Almacén un **montacarga** durante el proceso de carga.

4.10 La Empresa Transportista deberá consignar la siguiente información en su propuesta técnica:

- 01 número de Telefax.
- 05 números celulares y/o radios,
- 02 direcciones de correo electrónico (una puede ser la de su secretaría).

4.11 El personal que la empresa asigne para realizar el servicio en las instalaciones del almacén MED, deberá presentarse uniformado y debidamente identificado.

4.12 El transportista no podrá usar almacenes de redistribución, ni realizar trasbordo por lo cual deberá adecuar la capacidad de los camiones a las condiciones del servicio. En casos excepcionales donde los destinos finales sean de difícil acceso, se podrá coordinar el trasbordo de los materiales, con la Dirección de Educación Inicial- Área de Recursos y Materiales Educativos, especificando el cronograma.

4.13 Documentos que se entregan al transportista:

La entrega de los bienes al transportista se hará mediante los Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) cuatro (4) copias que deberán ser devueltas al término de la distribución, siendo esta condición indispensable para dar conformidad al servicio. Los funcionarios encargados de la recepción y firma de documentos son el Jefe de Abastecimientos y/ o Jefe de almacén, dependiendo de las UGEL o los Directores de las mismas. En el caso de la distribución a las Municipalidades será el Presidente del Consejo Educativo Municipal (CEM) la persona encarga de la recepción y firma de los documentos. Las PECOSA deben llevar el sello de la UGEL o de la Municipalidad Distrital que se lea claramente, firma de quien recepciona y post firma clara (legible), así como número del Documento de Identidad DNI y fecha de recepción.

5. VALOR DE LOS BIENES A DISTRIBUIR

El Contratista para la suscripción del contrato, deberá presentar una Póliza de Seguro de Transportes por el 100% del valor comercial de los bienes a transportar cuyo monto aproximado por zona es el siguiente:

ITEM	REGIONES	VALOR TOTAL POR ZONA (S/.)
ITEM I	Loreto	709,676.50
ITEM II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	1,842,438.00
ITEM III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	2,838,407.00
ITEM IV	Ancash, Huánuco, Ucayali	1,378,240.50
ITEM V	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	1,475,714.50
ITEM VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	1,002,995.50
ITEM VII	Amazonas, Cajamarca, San Martín	1,590,680.00
ITEM VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	2,112,285.50

Las empresas deberán prever las acciones complementarias al servicio señalado:

- Seguro del total de bienes a distribuir
- Reposición del 100% de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

6.1 La distribución de estos cuadernos deberá ser directamente desde los almacenes del MED Av. Venezuela Nº 1891- Lima Cercado, a las entidades receptoras indicadas como destino (DRE/UGEL/Municipalidad).

6.2 Se deberá coordinar previamente con el área de Abastecimiento de cada DRE/UGEL/Municipalidad para la entrega oportuna, en los horarios y locales que dichas entidades indiquen. En el ANEXO 2 se presenta una relación con los datos básicos del destino.

6.3 Los módulos deben ser apilados de forma que se conserven en buen estado hasta la DRE/UGEL/Municipalidad de destino.

6.4 La Empresa entregará a cada DRE/UGEL/Municipalidad, un paquete conteniendo las Actas de entrega con un peso promedio aproximado de 2 a 2.5 Kg, los que serán entregados por el área usuaria, así como el cargo de entrega de los mismos.

6.5 Se asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se entreguen para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.

6.6 La descarga en los locales de destino, estará a cargo de la Empresa Transportista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
6.7 No debe existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo injustificado, debiendo comprometerse a brindar el mismo en forma continua, de lunes a domingo, incluidos días feriados y no laborables.
6.8 La fecha de salida y entrega del material para cada DRE/UGEL/Municipalidad, de destino será coordinada por el transportista con las Direcciones Regionales de Educación, UGEL y Municipalidades correspondientes.

7. PLAZO DE ENTREGA

Cronograma de distribución

7.1 El transportista podrá presentar, de manera opcional, un cronograma y rutas de distribución. Cualquier variación será comunicada a la Dirección de Educación Inicial - Área de Recursos de Materiales Educativos al telf. 615-5800 anexo 21141 y a las UGEL, a fin de mantenernos en constante comunicación y que el personal o Comité Local de Distribución estén informados y preparados para la recepción.

7.2 Plazos de ejecución por zona:

ZONA	REGIONES	PLAZO
Zona I	Loreto	30 días calendario
Zona II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	25 días calendario
Zona III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	15 días calendario
Zona IV	Ancash, Huánuco, Ucayali	25 días calendario
Zona V	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	25 días calendario
Zona VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	25 días calendario
Zona VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	25 días calendario
Zona VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	25 días calendario

Inicio y Término de Plazo

7.3 El plazo máximo de ejecución del transporte se indica en el acápite 7.2. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados, así como la devolución a los almacenes del MED (destino) de los documentos Guías de remisión, actas de entrega y PECOSA debidamente firmados y sellados por quienes recepcionaron los bienes.
7.4 El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente de suscrito el contrato, entregada al transportista la orden de servicio y notificación del contratante respecto a la disponibilidad de bienes a transportar y de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSAS), lo que ocurra último.
7.5 En los Pedido Comprobantes de Salida (PECOSAS), se especificará la dirección destino final, la cantidad de módulos a entregar y el valor de los mismos.

Documentos para cancelación y Forma de Pago

7.6 El transportista presentará a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, para el pago respectivo, la factura acompañada de las guías de remisión y los pedidos de comprobantes de salida, previamente firmados por los responsables de la recepción.

7.7 En dicha factura debe constar claramente el destino de la entrega del material educativo, así como la cantidad de material transportado. Si el comprobante de entrega estuviera incompleto, éste le será devuelto para su rectificación.

7.8 Es de exclusiva responsabilidad del contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.

7.9 En caso que el material llegase en mal estado a su destino el transportista lo traerá de regreso para reposición, bajo su responsabilidad.

7.10 Es requisito indispensable para iniciar el trámite, la conformidad de almacén indicando que recibió pecosas y guías firmadas y selladas, así como la conformidad del área usuaria.

7.11 El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria es de diez (10) días calendario, los cuales corren a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes y presente al almacén las PECOSA debidamente firmados y sellados por quienes recepcionaron los módulos, considerando que no existan observaciones a los mismos.

7.12 EL Ministerio de Educación podrá considerar un adelanto de hasta el 30% según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

7.13 Suscrito el Contrato y emitida la orden de servicio, podrá solicitar el adelanto del 30%.

7.14 Con la culminación del total del servicio, entregada la documentación técnica y administrativa solicitada por la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, solicitará la cancelación del servicio.

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES DE LOS CUADERNOS DE TRABAJO - VOLÚMENES Y PESOS

DRE	CUADERNOS DE TRABAJO		PESO TOTAL (Kg)	VOLUMEN TOTAL (m^3)
	4 años	5 años		
AMAZONAS	9,730	10,060	35,622	48.295
ANCASH	20,310	21,110	74,556	101.080
APURIMAC	11,270	11,710	41,364	56.079
AREQUIPA	12,770	14,120	48,402	65.621
AYACUCHO	13,640	14,750	51,102	69.282
CAJAMARCA	26,050	26,940	95,382	129.315
CALLAO	10,740	11,450	39,942	54.152
CUSCO	22,470	24,660	84,834	115.014
HUANCAVELICA	10,770	11,820	40,662	55.128
HUANUCO	13,930	16,160	54,162	73.430
ICA	11,380	12,330	42,678	57.861
JUNIN	17,110	19,560	66,006	89.488
LA LIBERTAD	19,840	23,750	78,462	106.375
LAMBAYEQUE	12,900	15,790	51,642	70.014
LIMA METROPOLITANA	63,670	71,850	243,936	330.717
LIMA PROVINCIAS	15,350	16,800	57,870	78.457
LORETO	22,600	24,870	85,446	115.844
MADRE DE DIOS	2,830	3,450	11,304	15.325
MOQUEGUA	3,110	3,360	11,646	15.789
PASCO	5,230	5,830	19,908	26.990
PIURA	27,180	31,300	105,264	142.712
PUNO	21,680	25,170	84,330	114.331
SAN MARTIN	14,960	18,660	60,516	82.045
TACNA	4,710	5,310	18,036	24.452
TUMBES	5,090	5,440	18,954	25.697
UCAYALI	9,920	10,760	37,224	50.467
TOTAL GENERAL	409,240	457,010	1,559,250	2113.959
LIMA -DEI	60	60		
TOTAL PRODUCCION	**409,300**	**457,070**		
	866,370			

ANEXO 2

Direcciones de las DRE/ UGEL/ MUNICIPALIDAD de destino

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
1	AMAZONAS	**Chachapoyas**	Lucinda Ramos Inga	477636/ 941967683	Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas
2		**Bagua**	Dina Campos Castañeda	041-472506/9706209	Av. Héroes del Cenepa Nº 1090 Bagua
3		**Bongará**	David Malaver Ocampo	041-477024	Jirón Comercio S/N, Jumbilla
4		**Condorcanqui**	Gertrudis Shacamajo Quiaco	041-816030	Jr. El Porvenir s/n, El Nieva, Condorcanqui
5		**Luya**	Wilson Rodríguez Alva	041-830139 (TC) 041-830148 (TC)	Jr. Garcilazo de la Vega y Bolívar - Lamud
6		**Rodríguez de Mendoza**	Segundo Novoa López	041-476071	Av. Juan Pardo de Miguel 810
7		**Utcubamba**	Ulda Vásquez Veliz	041-474233	Av, Chachapoyas 1749 - Bagua Grande
8		**Distrito Asunción**	Hebert Mas Camus		Plaza Principal S/N- Chachapoyas-
9	AREQUIPA	**Camaná**	Margot Concha Montes	054-571144	Av. Samuel Pastor Nº 902, La Pampa
10		**Caravellí**	Maribel Rivera Inga	054-512091	Garcilazo de la Vega s/n, Atico
11		**Castilla**	Henry Cáceres Ebres	054-471219	Juan Pablo Vixcardo y Guzman s/n, Castilla
12		**Condesuyos**	María Abarca Mogrovejo	054-474014	Av. Lima Nº 202, Chuquibamba
13		**Islay**	Heracleto Molina Barriga	054-532272	Av. Iquitos Nº 437, Mollendo
14		**La Unión**	Azucena Pérez Angulo	054-581047	Calle Independencia 201, Cotahuasi
15		**Arequipa Norte**	Margot Cornejo Arredondo	054-257435 9591411	Av. Alfonso Ugarte s/n, Arequipa
16		**Distrito Cerro Colorado**	Manuel Enrique Vera Paredes		Mariano Melgar 500
17		**Caylloma**	José Manrique Cusirramos	054-531078	Av. Arequipa Nº 201, Chivay
18		**La Joya**	Katiuska Jessica Mora Gómez	054-246476/ 9415957	I.E. 40062 Av. Paz Soldan 107
19		**Arequipa Sur**	Pilar Becerra Saavedra	054-224459/ 9949579/ 054-424476	I.E. 40176 - JAPON Tasahuayo Mz. EJLB y Rivero
20		**Distrito Paucarpata**	Marcio Felix Soto Rivera		Plaza de Armas 106

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
21	ANCASH	**Huaraz**	Mary Diaz Luna	043-421541 043-421091	Jr. Sucre Nº 731- Huaraz
22		**Recuay**	Ramón Marquez Alegre	043-444073	Jr Soledad s/n
23		**Carhuaz**	Alfonso Jaramillo Reyes	043-394129 043-394101	Jirón Unión 8va. Cuadra s/n Carhuaz
24		**Bolognesi**	Eli Juipa Diaz	043-447024	Jr. Espinar Nº 441, Chiquián
25		**Santa**	Teresa Martínez Sánchez	043-311252/943461164	Av. Los Alcantraces s/n Chimbote
26		**Huaylas**	María Elena Figueroa Cruz	043-391976 043-391170	Jr. Grau Cuadra 9, Caraz
27		**Yungay**	Pedro Morales Pampa	043-393076	Carretera Cenral s/n Yungay
28		**Corongo**	Elvira tamara Rodriguez	043-448066	Jr. Lima Nº 600, Corongo
29		**Huarmey**	Octavio Bada Quispe	043-400517 043-400661	Calle Nueva 268 Huarmey
30		**Ocros**	Wilderman Aurelio Méndez Flores	043-830055	Jirón Atahualpa s/n, Ocros
31		**Aija**	Jesús María Robles Chávez	043-445050	Av. Tupac Amaru 927
32		**Pomabamba**	Zoila Lopez Sotomayor	043-451076 043-451077	Plazuela San Francisco Nº 535
33		**Mariscal Luzuriaga**	Miriam Valverde Portella	043-790303 043-830100 (T.C)	Plaza de Armas s/n, Piscobamba
34		**Sihuas**	Felipe Monero Cueva	043-441187 043-441078	Jr. San Francisco Nº 300
35		**Carlos F.Fitzcarrald**	Luz Valverde Yacupoma	043-730028/ 9522608	Jr. 2 de Mayo Nº 561, San Luis
36		**Asunción**	Judith Sánchez Jamanca	043-783021 043-783072	Jr. Lima s/n, Chacas
37		**Huari**	Bebelú Asencio Villavicencios	043-453094 043-453278	Av. Magisterial Nº 195, Huari
38		**Antonio Raymondi**	Ravelo Salcedo Ascencio	043-837100/943038571	Jr. Bolivar s/n, Llamellín
39		**Pallasca**	Lili Oré Milla	043-238096 043-464106	Jr. San Gerónimo 109, Cabana
40		**Casma**	Mirtha Castillo Aranibar	043-411081/943880422	Centro Civico,Casma
41		**Huaraz**	Nancy Dolores Anaya	043-396095 043-426878	Av. Agustín Gamarra 960 - B Huaraz
42		**Distrito Huaraz**	Vladimir Antonio Meza Villarreal		Av. Luzurriaga 734 Plaza de Armas
43		**Distrito Independencia**	Alfredo Edgar Vera Arana		Jr. Pablo Patron Nº 257

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
44	APURIMAC	**Abancay**	Luisa Amachi Cosio	083-322031/9717983	Av. Pachacutec s/n, Abancay
45		**Aymaraes**	Leonel Terrazas Cervantes	9641486	Alameda Señor de Animas s/n
46		**Grau**	Leydi Gómez Huancahuire	083-826991	Calle Sucre Nº 115, Chuquibambilla
47		**Antabamba**	Liz Segovia Vera	No tiene teléfono	Calle Cural s/n, Antabamba
48		**Andahuaylas**	Maximiliana García Arias	083-422523/9710137	Jr. Alfonso Ugarte Nº 346
49		**Chincheros**	July Vera Ore	083-837003/ 9983721999	Centro Cívico, Carretera Central
50		**Cotabambas**	Amicar Aredondo Aredondo	083-816276/ 984796225	Calle Sucre s/n Tambobamba
51		**Huancarama**	Ruth Buhezo Palomino	083-830403 083-830202	Jr. Carlos Velarde s/n - Huancarama
52	AYACUCHO	**Huamanga**	Flora Cuba Huallga	066-318746	Plazoleta María Parado de Bellido Nº100, ex penal
53		**Huanta**	Elda Rivera Mendoza	66.322222	Av. San Martín Nº 631, Huanta
54		**Distrito Huamanguilla**	Juan Rolando Pacheco Huamanrimachi		Plaza Principal
55		**La Mar**	Marcelino Cuadros Ramos	066-324083	Mariscal Cáceres s/n, (Local del Mercado de la Municipalidad, 2da. Cuadra)
56		**Vilcashuaman**	Alejandra García Ñaupas	066-831597	Pasaje Cahuide s/n
57		**Cangallo**	Edita Yuyali Núñez	066-831634	Plaza Principal s/n, Cangallo
58		**Huancasancos**	Florabel Ramírez Rodriguez	066-833804 066-833848	Jr. Arics s/n Sancos
59		**Sucre**	Severo Barrientos Aguilar	066-831579 066-831581	Plaza San Martín Nº074
60		**Víctor Fajardo**	Blanca Canchari Licas	066-831556 (TC) 066-831554 (TC)	Plaza Principal s/n.
61		**Parinacochas**	Margarita Montesinos Santi	066-451022 066-451146	Jr. Grau Nº 510
62		**Paucar del Sara Sara**	Lilia Gutierrez Tejada	066-837002 066-831658	Miguel de Cervantes 693.
63		**Lucanas**	Luz Toledo Palomino	066-452018	Jr. Bolognesi s/n Puquio

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
64	CAJAMARCA	**Cajamarca**	María Jesús Murrugarra Cabrera	076-361299/ 976351910	Kilómetro 3 1/2 Baños del Inca
65		**Cajabamba**	Julio Rojas Abanto	076-551009	Jr. Carlos Heros Nº 419, Cajabamba
66		**Celendín**	Nelly Garay Araujo	076-555291	Jr. Moquegua Nº 503, Celendín
67		**Contumazá**	César Florian Castillo	076-830113	Jr. Jorge Chávez Nº 210, Contumaza
68		**San Marcos**	María Elena Mendoza Campos	076-558166	Jr. José Galvez Nº 519, San Marcos
69		**San Miguel**	Juana Suárez Romero	076-557251	Prolog. 28 de julio Nº 157, San Miguel
70		**San Pablo**	Sonia Nureña Torres	076-559050	Jr. Miguel Iglesias s/n, San Pablo
71		**Jaén**	Doris Asiu Seminario	076-432867 044-9234580	María P. De Belén Nº 406, Jaén
72		**Chota**	María Elena Mendoza Campos	076-351279 076-351374	Jr. Gregorio Malca Nº 876, Chota
73		**Hualgayoc**	Priscila Hoyos Huaman	076-353071	Jr. Comandante Espinar s/n Bambamarca
74		**Santa Cruz**	Consuelo Calderón Vera	076-635452	Av. Los Maestros Nº 115, Santa Cruz
75		**Cutervo**	Francisco Vargas Vargas	076-437150 076-437268	Jr. 22 de Octubre Nº1100, Cutervo
76		**San Ignacio**	Elida Peña Cruz	076-356252 076-356158	Jr. Junín 375, San Ignacio
77	CALLAO	**DRE**	Delia Abrigo Picón	4846165/ 997043814	Intersección Félix Pasache y Aida García de Sotomayor, Urb. Confecciones Militares – Bellavista
78		**Distrito Bellavista**	Ivan Ricardo Rivadeneyra Medina		Jr. Bolognesi Nº 498
79		**Ventanilla**	Isabel Parraavicini Reyes	5532342/ 998074110	Av. Los Eucaliptos s/n Ciudad Satélite Ventanilla Callao

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
80	CUSCO	**Cusco**	Patricia Lucsik Gibaja	084-221323/ 9688881	Plazoleta Santa Catalina Nº 236 tercer patio
81		**Anta**	Marcelina Inca Paullo	084-203544/ 9337207	Centro Civico Izcuchaca
82		**Calca**	Oscar Torreblanca Reynoso	084-202201	Mariscal Castilla s/n
83		**Paruro**	Maribel Mosqueira Caballero	084-830412	Av. Grau s/n, Paruro
84		**Urubamba**	Luz Marina Oraica Mormontoy	084-201142/ 9864393	Jr. Bolognesi 541
85		**La Convención**	Mario Sosa Arce	084-282861 084-281511	Jr. Independencia s/n, Quillabamba
86		**Canchis**	Magda Tacar Holgado	084-9685337 084-351012	Av. Centenario s/n Sicuani
87		**Canas**	Yanet Aparicio Ccopa	084-9678837 084-792139	Av. Tupac Amaru s/n, Yanaoca
88		**Chumbivilcas**	Vilma Mendoza Torres	084-502913	Av. Perú Nº 112, Santo Tomás
89		**Espinar**	Nely Arosquipa Paco	084-301101	Plazoleta Unidad Vecinal s/n Espinar
90		**Quispicanchi**	Martha Huamán Singonia	084-251357	Plaza de Armas Huaro, Urcos
91		**Acomayo**	Celina Flores Zapata	084-830073	Av. Escalante s/n Acomayo
92		**Paucartambo**	Tania Gutierrez Cardeña	084-226450 084-9693066	Av. Enrique Yabar s/n Paucartambo
93		**Municipalidad Kimbiri**			Jr. José Olaya Nro. 151
94		**Municipalidad Pichari**			Nº S/n Pablo. Pichari
95	HUANCAVELICA	**Huancavelica**	Juana Haydee Rivera Trucios	067-452588/ 9683502	Av. Pablo de Solis S/N, Plaza de San Cristobal
96		**Angaraes**	Nerea Vargas Ticlla	067-458042	Jr. Ricardo Fernández Nº 100
97		**Acobamba**	Tatiana Giron Landeo	067-816648/ 067-816689	Jr. Manco Capac s/n, Acobamba
98		**Churcampa**	Jesusa Martínez Araujo	067-487008/ 89965518	Av. La Cultura s/n
99		**Huaytará**	Luisa Lara Andia	067-816232	Av. El Sol Nº300
100		**Tayacaja**	Gladis Guerrero López	067-456105	Jr. Grau Nº 115, 3er piso, Palacio Municipal, Pampas
101		**Municipalidad Colcabamba**	Ángel Palomino Ramos	064-837104	Plaza de Armas S/N
102		**Castrovirreyna**	Rocío Paucar Andia	067-816832	Jr. Túpac Amaru Nº 114

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
103	HUANUCO	**Huánuco**	Thedy Córdova Tarazona	062-514610/ 962506423	Jr. Progreso Nº 462
104		**Municipalidad Amarilis**	Ricardo Antonio Moreyra Morales	062-517474	Jr.Huallaga 300
105		**Municipalidad Chinchao**	Julian Lino Alvarez	062-830293	Av. Dos de Enero S/N Plaza de Armas
106		**Yarowilca**	Mary Luz Campos Dueñas	062-793175/ 962970385	Jr. San Juan S/S - 2do. Piso Centro Cívico
107		**Puerto Inca**	Ruth Rivera de Espinoza	062-830015	Av. Sánchez Cerro s/n - Plaza de Armas
108		**Ambo**	Maglorio Ortiz Rojas	062-491064	Av. 16 de Noviembre s/n
109		**Lauricocha**	Judith Jara García	062-830035	Jr. Leoncio Prado s/n, Lauricocha, Jesús
110		**Huamalíes**	Marisol Chaupis Ortiz	062-793923	Jr. Víctor E. Vivar s/n
111		**Dos de Mayo**	Georgina Taype Naventa	062-511730/ 062-962687982	Jr. Comercio s/n
112		**Leoncio Prado**	Rosa Ramírez Temoche	062-562680/ 964809485	Jr. Santa Cruz 141, Tingo María
113		**Marañón**	Claudia Díaz Chahua	062-512937	Jr. 28 de Julio s/n
114		**Huacaybamba**	Luis Sáenz Pariona	062-830207/ 991117017	Av Ejército 2/n
115		**Pachitea**	Mary Luz Apac Valdivieso	062-830062/ 962738372	Jr. Pachitea s/n Plazuela
116	ICA	**Ica**	Leoncio Meneses Guerrero	056-214554	Calle Cajamarca Nº 149
117		**Pisco**	María Teresa Atuncar Mateo	056-535143	Av. San Martín Nº 1181
118		**Nasca**	Flor Olaechea Gamero	056-9738170	Calle Lima Nº 300
119		**Palpa**	Ana Jesús Mayo Herrera	056-404268	Av. Garcilazo de la Vega s/n Palpa
120		**Chincha**	Cecilia Martínez Jonda	056-266388	Av. Oscar Benavides Nº 207
121		**Distrito Chincha Alta**	Sosa Albina De la Cruz Olivares	956307223	Plaza de Armas 100
122		**Distrito Chincha Baja**	César Gonzales Veliz	956461723	Plaza de Armas 148

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
123	JUNIN	**Huancayo**	Jesús García Maraví	064-382666	Jr. Santa Isabel Nº 1710, El Tambo - Huancayo
124		**Concepción**	Maruja Gómez de Pecho	064-581079	Peña s/n Concepción
125		**Distrito Santa Rosa de Ocopa**	Diego Armando Torres Ore		Plaza Principal S/N
126		**Jauja**	Maritza Palacios Chuquipoma	064-361670	Jr. Atahualpa Nº 9992, Jauja
127		**Chupaca**	Margot Rosales Huayra	064-246728/ 9675647	Jr. Felix Aldao 207, Chupaca
128		**Tarma**	María Baldeón Vílchez	064-321125 064-323746	Av. Aequipa 250, Tarma
129		**Yauli**	Haydee Pajuelo Agustin	064-391226 064-392938	Jr. Jose Carlos Mariategui, La Oroya
130		**Junín**	Heldy Huanuco Gaspar	064-344246	Simón Bolivar Nº 800 Junín
131		**Chanchamayo**	Martha Camargo Barreto	064-532416	Pampa del Carmen s/n
132		**Satipo**	Alejandro Flores Meza	064-545206 064-546305	Sta. Leonor Calle Nº 6 Satipo
133		**Río Tambo**	Cirilo Domingo Prado		Puerto Prado - Río Tambo
134		**Pichanaki**	Wilmer Rolando Huanay Mosquera	064-347728/ * 0237866- RPM	Av. Micaela Bastidas 889- Pichanaki
135		**Pangoa**	Mili Cerrón Picharco	064-543279	Calle Ucayali 667 - San Martín de Pangoa
136	LA LIBERTAD	**DRE**	Deysse Monteza Tapia	044-204921/ 9663463	Av. América Sur Nº 2870 - Trujillo
137		**Municipalidad Florencia de Mora**	Wilson Enrique Toribio Vereau		Calle 20 de Junio 1000 - Trujillo
138		**Virú**	Arcario Aroca Contreras	044-809094	Av. Alfonso Ugarte nº 210
139		**Chepén**	Mónica Saavedra Vargas	044-562238 044-561648 044-562045	CEE Novoa Cava, Chepén
140		**Pacasmayo**	Flor de María Cárdenas Gonzáles	044-528695 044-9575602	Jr. Raymondi Nº 107
141		**Ascope**	Melva Rodríguez Casanottan	044-431112 044-431107	Calle Grau Nº 1025
142		**Gran Chimú**	Sandra Leon Ponciano	044-9634050	Av. Bolognesi s/n
143		**Otuzco**	Yesenia Gutiérrez Pedraza	044-436310	Santa Rita Nº 831
144		**Santiago de Chuco**	Francisca Haro Arangurí	044-837021	Calle Bolivar Nº 735
145		**Sánchez Carrión**	Teonila Cueva de la Cruz	044-441213 041-441439	Jr. Balta 1051
146		**Pataz**	Sidia Rodríguez Cava	044-837004	Av. Grau Nº 503
147		**Bolívar**	Manuel Sánchez Cachay	044-837005	Jr. Córdova s/n, Bolivar
148		**Julcán**	Flor Rodríguez Reyes	044-836308 043-832111	28 de Julio 303, Julcan

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
149	LAMBAYEQUE	**Lambayeque**	Hilda Vásquez Toro	074-224558 074-231847	Prolognación Bolognesi s/n-Lambayeque
150		**Municipalidad Motupe**	Carlos Humberto Falla Castillo		Calle Túpac Amaru 531-
151		**Municipalidad de Olmos**	Willy Serrato Puse		Calle Santo Domingo 886
152		**Chiclayo**	Gladys Torres Hernández	074-283344 074-281572	Prolg. 8 de Octubre Nº 230
153		**Ferreñafe**	Lidia Pantoja Barboza	074-287728	Calle Bolívar Nº 410
154	LIMA METROPOLITANA	**UGEL 01 San Juan de Miraflores: Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Sata María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo**	Walter Segundo Paredes Osorio / Ana María Paco Ramos	719-1895/5345560/98896138	Jr. Los Ángeles s/n, Pamplona Baja
155		**UGEL 02 Rímac: Independencia, Los Olivos, Rímac, y San Martín de Porres.**	Haydee Jenny Espinoza Ibarra/ Carolina Huamacumo Gutiérrez	481-9689 / 263-1175	Jr. Camino de Amancaes s/n
156		**Municipalidad de Los Olivos**	Felipe Baldomero Castillo Alfaro		Av. Carlos Izaguirre 803 –Los Olivos
157		**UGEL 03 Lima: Breña, Cercado de Lima, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, San Isidro y San Miguel**	Cornelio Gonzales Torres/ Doris Loncharich Picón	261-3636 263-7799	Calle Jorge Castro Harrison Cdra. 4
158		**UGEL 04 Comas: Ancón, Carabayllo, Comas, Puente Piedra y Santa Rosa.**	Israel Abelardo Nomberto Ulfe/ Emma Urbina Estrada	525-1213 525-1211	Av. El Maestro s/n Tupac Amaru Km. 8.5

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
159	LIMA METROPOLITANA	**UGEL 05 San Juan de Lurigancho: San Juan de Lurigancho y El Agustino.**	Huberto Elias Rossi Salinas/ Luz Gloria Prieto Parra	459-1135 376-8997	Av. Perú s/n Cdra. 1 Caja de Agua - Zarate
160		**UGEL 06 Ate Vitarte: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita.**	Carmen Najarro Quispe / Edith Astorga Chávez	494-1496 /252-2577	Plaza Principal de Vitarte s/n
161		**Municipalidad de La Molina**	Juan Carlos Martin Zurek Pardo Figueroa		Elías Aparicio 740 –La Molina
162		**UGEL 07 San Borja: Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Santiago de Surco y Surquillo.**	Angela Elizabeth Calderón Cuenta / Margarita Ávalos Navarro	225-9150 225-5093	Av. Álvarez Calderón Nº 492, Torres de Limatambo
163		**Municipalidad de Miraflores**	Jorge Vicente Martin Muñoz Wells		Av. Larco 400
164		**Municipalidad de Santiago de Surco**	Roberto Hipólito Gómez Baca		Jr. Bolognesi 275
165		**Municipalidad de Surquillo**	José Luis Huamaní Gonzales		Jr. San Miguel 155
166	LIMA PROVINCIAS	**UGEL 08 Cañete**	Fermín Quispe Saldaña/ Sara Rueda Manco	581-2163 975023828	Av. 28 de Julio Nº 427
167		**Municipalidad Imperial**	Eddy Cesar Del Mazo Tello	2848649	Jr. 28 de Julio 335
168		**Municipalidad Pacarán**	Roosevelt Avalos Galvez		Miraflores 165
169		**UGEL 09 Huaura**	Mercedes Jiménez Tena/ Sara Arias Sánchez	239-4185 /991548101	Av. Juan B. Rosado Nº 193
170		**UGEL 10 Huaral**	Agustín Avelino Bravo García/ Uberlinda Martínez Rodriguez	246-0704/ 246-1137	Av. Túpac Amaru s/n
171		**UGEL 11 Cajatambo**	Robert Félix Candela Cubillas/ Patricia Alcántara Mamani	244-2014 244-2091	Psje. 38 de Julio s/n
172		**UGEL 12 Canta**	Jesús Melchor Veliz Victoriano/ Elvira Soto García	244-7106 - 244-7089 / 244-7023	Plaza de Armas s/n, Piscobamba
173		**UGEL 13 Yauyos**	Martha Curi Zavala	830-7010	Calle Comercio Nº 259
174		**UGEL 14 Oyón**	Primitivo Alcóser Medina/ Virginia Maguiña López	237-2044 237-2043	Av. Alfonso Ugarte s/n Oyón
175		**UGEL 15 Huarochirí**	Rudy Alejandrina Padilla Hijar/ Rene Solis Huayas	244-3130 244-3356	Av. La Florida s/n
176		**UGEL 16 Barranca**	Anibal Bohorquez Fuertes/ Ciecencia Rea Herrera	235-3464 / 235-53464	Av. Alfonso Ugarte Nº 231

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
177	LORETO	Maynas	Jean Paul Ramirez Soplín	065-225056 /*500635-RPM	Malecón Tarapacá 346 - Iquitos
178		Municipalidad Belén	Hermògenes Flores Gómez		Colegio Roy Guzmán
179		Municipalidad San Juan Bautista	Francisco Sanjurjo Dávila		Av. Abelardo Quiñonez Km 4.5
180		Alto Amazonas Yurimaguas	Estela Manrique Ruiz	065-352152 065-351457	Calle Atanacio Jauregui Nº 400
181		Alto Amazonas San Lorenzo	Marden Valencia Valees	065-837008	La Pastaza 224
182		Loreto Nauta	Miriam Mozombite Nuñez	065-411218	Calle Manuel Pacaya Marañón - Nauta
183		Requena	Manuyama Heninger del Aguila	065-412067 065-412299	Independencia / Grau s/n
184		Ucayali Contamana	Ana Fernández Arévalo	065-66116/ 065-551183	Calle Jerusalem s/n Contamana
185		Putumayo	Gabriel Boyano Sánchez	065-838011/ 838010	
186		Ramón Castilla	Henry Guedez Vilca	065-291062	Leoncio Prado s/n Caballococha
187	MADRE DE DIOS	Tambopata	Maritza Castillo Reyes	082-571579	Jr. Cajamarca s/n/ Tambopata
188		Municipalidad Las Piedras	Luis Tapia Pimentel		Quintin Granados S/N
189		Tahuamanu	Beatriz Ríos Huesembe	082-830008	Calle Iberia Nº 637, Iberia
190		Manu	Marcos Francisco Mamani Canasaca	082-830206	Salvación
191	MOQUEGUA	Mariscal Nieto	Daysi Noemi Cuba Jiménez	053-463638	Malecón Rivereño s/n
192		Municipalidad Carumas	Ilario Abran Pacheco Ramos		Calle Carumas S/N - Mariscal Nieto
193		Gral. Sánchez Cerro	Elizabeth Margot Baldarrago Castillo,	053-836004	Calle Arequipa 103, Omate
194		Ilo	Luz Tejerían Condori	053-491307	
195	PASCO	Pasco	Magda Flores Condor	063-422292	Av. Los Proceres Edif. Estatal Nº 3, San Juan Pampa
196		Municipalidad Paucartambo	Clayton Flavio Galván Vento		Plaza 28 de Julio S/N
197		Municipalidad Simón Bolívar	Rudy Edwin Callupe Gora		Calle Simón Bolívar S/N
198		Daniel Alcides Carrión	Alfonso Huamanyauri Saavedra	063-508769	Jr. Las Flroes s/n Yanahuanca
199		Oxapampa	Maribel Amezaga de Santillana	063-462328 063-462515 063-506710 063-506712	Jr. Lima Nº 301, Oxapampa

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
200	PUNO	**Puno**	Edith Isabel Palomino Coyla,	051-368114 051-354218	Jr. Bustamante Dueñas s/n Puno
201		**Huancané**	Juan Pablo Huacasi Yucra	051-566137 051-566026 051-566339	Jr. Bolognesi s/n Puquio
202		**Moho**	Norma Aliaga Gálvez	051-832301 (TC) 051-812815 (TC)	Calle Grau s/n, Plaza de Armas
203		**San Antonio de Putina**	Dina Margarita Ponce Huaylla,	051-567012 051-567053	Jr. Melgar 145, Centro Poblado Santiago Giraldo
204		**Sandia**	Abdona Chacón,	051-816081/ 051-816083/ 051-816082	Esq. Calle 28 de Julio con Puno
205		**San Román**	Cecilia Fernández Adriazola	051-321562 051-323555 051-323269	Jr. Noriega Nº 291, Juliaca
206		**Lampa**	Tania Zevallos Canqui	051-830138	Jr. San Román Nº121
207		**El Collao**	Víctor Hugo Palomino Rojas	051-552141	Jr. Sucre Nº 215
208		**Melgar**	Ermilia Yana Choquehuanca	051-563787 051-563559	Jr. Pumacahua Nº 1099 - Ayaviri
209		**Chucuito**	Roxana Zoila Arroyo Apaza	051-554003/ 051-9464944	Jr. Quiroga 170
210		**Azángaro**	Carmen Cortez Barrionuevo,	051-562065 051-562326	Jr. Lima Nº 627
211		**Yunguyo**	Juana Marina Huanca Carita	051-556099 051-9426358	Jr. Independencia Nº 1034 Yunguyo
212		**Crucero**	Maclovia Miranda Uribe	051-816168 (CT)/ 051-9347169	Jr. Azángaro s/n Crucero
213		**Carabaya**	Olga Mercedes Huaraya Quispe	051-816888 051-9839498	Jr. Grau Nº 411
214	PIURA	**Piura**	Blanca Isabel Barreto Escarate,	073-352729/ 9426266	Prolongación Grau S/N Cuadra 32 - AH Santa Rosa
215		**Tambogrande**	Gladys Ancajima Silupú	073-368932	Calle Lima s/n
216		**La Unión**	Karla Sipión Albirena	073-374039	Calle Ayacucho / Inca Roca
217		**Sechura**	Ermandina Labrin Lara	073-354343	Calle Bolivar Cuadra 7
218		**Ayabaca**	Carmita Carrión Pintado	073-471054/ 9048290	
219		**Huancabamba**	Diana Kasandra Rivadeneira López,	073-473159/ 073-207915	Carretera Sondor Km1
220		**Chulucanas**	Victoria Llunely Farfán Salazar	073-379228 073-378584	A.H. Ñacara Mz. "N" L-01
221		**Morropón**	Magda Siancas Rufino	073-369249/ 073-369086	Av. San Martín s/n, Pueblo Joven Santa Rosa, Morropón
222		**Paita**	Raquel Quintanilla Briceño	073-353431	Urb. Isabel Barreto II Etapa Mz. L-13
223		**Sullana**	Marcela Dennís Ferrer Guerrero	073-506939 073-502343	Av. Victorino Elorz Goicochea s/n
224		**Talara**	Clara Elena Ramírez Pazo	073-384509	Av. Martires Petroleros s/n

	REGIÓN	SEDE UGEL	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
225	SAN MARTIN	**Moyobamba**	Maribel Vásquez Mendoza/ María Silva Pizango	042-561399	Jr. Alonso de Alvarado Nº 476, 2do. Piso, Moyobamba
226		**Rioja**	Bety Ruíz Araujo	042-558063 042-558611	Jr. San Martín Nº 1351, Rioja
227		**San Martín**	Jesica Mercedes Álvarez López	042-522091 042-522101	Jr. San Pablo de la Cruz Nº 381, Tarapoto
228		**Municipalidad Juan Guerra**	Rodrigo Flores Grandez		Arequipa 981
229		**Municipalidad Morales**	Edilberto Pezo Carmelo		Jr. Tarapoto 136
230		**Lamas**	María de Jesús Philips Tafur	042-543063	Jr. Reynaldo Bartra 6ta, Lamas
231		**Picota**	Karine Ruíz Paredes	042-837101	Jr. Miguel Grau Nº 346, Picota
232		**El Dorado**	Artemisa Reátegui Jaro	042-532140	Jr. Comercio Nº 331, San José de Sisa
233		**Mariscal Cáceres**	Julia Ysba Díaz Uriarte	042-545430 042-545689	Jr. Grau 5 Cdra, Juanjui
234		**Bellavista**	Elena Ruiz de Mera	042-544156	Jr. Progreso Nº 368, Bellavista
235		**Huallaga**	Rita Ríos Del Águila	042-547043	Jr. San Martín 2da. Cdra, Saposoa
236		**Tocache**	Aydee Nancy Collahua De La Peña,	042-551500 042-551562	Jr. San Martín Nº 331, Amazonas
237	TACNA	**Candarave**	Blanca Yaneth Torres Rojas	052-473007	Plaza de Armas s/n,
238		**Jorge Basadre**	Magda Cano Ramos	052-475031	Villa Municipal s/n, Locumba
239		**Tarata**	Milagros Huanca Yancachaylla	052-472020	Calle Grau s/n, Tarata
240		**Tacna**	Percy Gonzales Chávez	052-247161	Alto Lima Nº 2131, Tacna
241	TUMBES	**Tumbes**	Marleny Fernanda Yacila Vinces	072-526105	Jr. Gálvez 214, Tumbes
242		**Municipalidad Corrales**	Javier Reynaldo Veliz Saavedra		Jirón San Pedro 480
243		**Municipalidad San Jacinto**	Jose Luis Cornejo Feijoo		Plaza San Martín 550
244		**Zarumilla**	Ilsen Yolanda Morán Pérez	072-561681	Calle Arica s/n, Zarumilla
245		**Controlmirante Villar**	Milagros Castro Ojeda	072-544077	Av. Grau Nº 350, Zorritos
246	UCAYALI	**Coronel Portillo**	Elva Mass Bardales,	061-590428	Jr. Iquitos 383
247		**Municipalidad Nueva Requena**	Bacilides Dorado Sairitupa		Av. Nueva Requena S/N
248		**Municipalidad Yarinacocha**	Edwin Díaz Paredes		Yarinacocha 360
249		**Padre Abad**	Rocío Doris Estrada Cardozo	061-481150	Av. Simón Bolivar 536, Padre Abad
250		**Atalaya**	Florita Lozano Ríos	061-461399	Jr. Urubamba s/n, Raimondi
251		**Purus**	Ida Manuela Fernández Lima	061-816082 061-830217	Pedro Ruiz Gallo s/n

ANEXO 3 – CANTIDAD DE CUADERNOS POR UGEL

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	1,230	1,360
AMAZONAS	MUNICIPALIDA DISTRITAL DE ASUNCIÓN-CHACHAP	20	20
AMAZONAS	UGEL BAGUA	1,920	2,040
AMAZONAS	UGEL BONGARA	820	760
AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	1,440	1,320
AMAZONAS	UGEL LUYA	1,380	1,360
AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	740	800
AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	2,180	2,400
Total AMAZONAS		**9,730**	**10,060**
ANCASH	UGEL HUARAZ	630	510
ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARAZ	720	830
ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	740	710
ANCASH	UGEL AIJA	270	270
ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI	490	420
ANCASH	UGEL ASUNCION	300	320
ANCASH	UGEL BOLOGNESI	550	520
ANCASH	UGEL CARHUAZ	790	960
ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	700	590
ANCASH	UGEL CASMA	790	920
ANCASH	UGEL CORONGO	280	260
ANCASH	UGEL HUARI	1,860	1,660
ANCASH	UGEL HUARMEY	780	640
ANCASH	UGEL HUAYLAS	1,080	1,160

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
ANCASH	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	800	810
ANCASH	UGEL OCROS	220	160
ANCASH	UGEL PALLASCA	890	860
ANCASH	UGEL POMABAMBA	990	970
ANCASH	UGEL RECUAY	560	510
ANCASH	UGEL SAN0TA	4,600	5,640
ANCASH	UGEL SIHUAS	1,030	1,060
ANCASH	UGEL YUNGAY	1,240	1,330
Total ANCASH		**20,310**	**21,110**
APURIMAC	UGEL ABANCAY	2,130	1,990
APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	3,500	3,600
APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	490	590
APURIMAC	UGEL AYMARES	800	950
APURIMAC	UGEL COTABAMBAS	1,430	1,480
APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	1,630	1,730
APURIMAC	UGEL GRAU	750	840
APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	540	530
Total APURIMAC		**11,270**	**11,710**
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	1,870	2,230
AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO-ARQPA NORTE	1,190	1,290
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	3,080	3,060
AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA-ARQPA SUR	1,040	980
AREQUIPA	UGEL CAMANA	820	1,060
AREQUIPA	UGEL CARAVELI	780	890

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
AREQUIPA	UGEL CASTILLA	780	860
AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	670	720
AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	400	420
AREQUIPA	UGEL ISLAY	770	800
AREQUIPA	UGEL LA UNIÓN (A)	440	470
AREQUIPA	UGEL LA JOYA	930	1,340
Total AREQUIPA		**12,770**	**14,120**
AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	3,840	3,950
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	760	780
AYACUCHO	UGEL HUANCASANCOS	430	570
AYACUCHO	UGEL HUANTA	1,970	2,080
AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA-HUANTA	200	220
AYACUCHO	UGEL LA MAR	1,880	2,070
AYACUCHO	UGEL LUCANAS	1,770	1,790
AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	820	890
AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	350	450
AYACUCHO	UGEL SUCRE	480	560
AYACUCHO	UGEL VICTOR FAJARDO	580	700
AYACUCHO	UGEL VILCASHUAMAN	560	690
Total AYACUCHO		**13,640**	**14,750**
CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	4,870	4,890
CAJAMARCA	UGEL CAJABAMBA	1,350	1,540
CAJAMARCA	UGEL CELENDIN	1,400	1,450
CAJAMARCA	UGEL CHOTA	3,260	3,390

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
CAJAMARCA	UGEL CONTUMAZA	710	750
CAJAMARCA	UGEL CUTERVO	2,750	2,920
CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	1,280	1,320
CAJAMARCA	UGEL JAEN	3,420	3,710
CAJAMARCA	UGEL SAN IGNACIO	3,240	3,160
CAJAMARCA	UGEL SAN MARCOS	770	850
CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	1,310	1,220
CAJAMARCA	UGEL SAN PABLO	550	580
CAJAMARCA	UGEL SANTA CRUZ	1,140	1,160
Total CAJAMARCA		**26,050**	**26,940**
CALLAO	DRE DEL CALLAO	5,630	5,630
CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	550	560
CALLAO	UGEL VENTANILLA	4,560	5,260
Total CALLAO		**10,740**	**11,450**
CUSCO	UGEL CUSCO	5,990	6,460
CUSCO	UGEL ACOMAYO	860	880
CUSCO	UGEL ANTA	1,170	1,230
CUSCO	UGEL CALCA	1,400	1,460
CUSCO	UGEL CANAS	770	840
CUSCO	UGEL CANCHIS	2,870	3,070
CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	1,450	1,750
CUSCO	UGEL ESPINAR	1,120	1,500
CUSCO	UGEL LA CONVENCION	1,770	1,920
CUSCO	UGEL PARURO	1,020	1,130
CUSCO	UGEL PAUCARTAMBO	1,210	1,280
CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	1,660	1,790
CUSCO	UGEL URUBAMBA	1,180	1,350
Total CUSCO		**22,470**	**24,660**
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	3,550	3,800
HUANCAVELICA	UGEL ACOBAMBA	1,170	1,340
HUANCAVELICA	UGEL ANGARAES	1,330	1,440

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
HUANCAVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	700	720
HUANCAVELICA	UGEL CHURCAMPA	1120	1270
HUANCAVELICA	UGEL HUAYTARA	810	800
HUANCAVELICA	UGEL TAYACAJA	2,090	2,450
HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA	310	350
Total HUANCAVELICA		**10,770**	**11,820**
HUANUCO	UGEL HUANUCO	2,840	3,330
HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS-HUANUCO	900	860
HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO-HUANUCO	240	300
HUANUCO	UGEL AMBO	860	970
HUANUCO	UGEL DOS DE MAYO	1180	1190
HUANUCO	UGEL LAURICOCHA	690	700
HUANUCO	UGEL YAROWILCA	790	1050
HUANUCO	UGEL HUACAYBAMBA	710	760
HUANUCO	UGEL HUAMALIES	1,270	1280
HUANUCO	UGEL LEONCIO PRADO	1710	2710
HUANUCO	UGEL MARAÑON	740	840
HUANUCO	UGEL PACHITEA	1450	1540
HUANUCO	UGEL PUERTO INCA	550	630
Total HUANUCO		**13,930**	**16,160**
ICA	UGEL ICA	4,400	4,670
ICA	UGEL CHINCHA	2,190	2,270
ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA ALTA-ICA	1,140	1,210
ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA-ICA	350	350
ICA	UGEL NAZCA	1,030	1,190
ICA	UGEL PALPA	440	440
ICA	UGEL PISCO	1,830	2,200
Total ICA		**11,380**	**12,330**
JUNIN	UGEL HUANCAYO	4660	5500
JUNIN	UGEL CHUPACA	1040	1130
JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA	150	140
JUNIN	UGEL CONCEPCION	1130	1170

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
JUNIN	UGEL CHANCHAMAYO	1,850	1,940
JUNIN	UGEL JAUJA	1,410	1,420
JUNIN	UGEL JUNIN	550	560
JUNIN	UGEL SATIPO	1820	2290
JUNIN	UGEL TARMA	1330	1690
JUNIN	UGEL YAULI	900	1010
JUNIN	UGEL PANGOA	850	950
JUNIN	UGEL PICHANAKI	780	1050
JUNIN	UGEL RIO TAMBO	640	710
Total JUNIN		**17,110**	**19,560**
LA LIBERTAD	UGEL TRUJILLO	5,760	7530
LA LIBERTAD	UGEL VIRU	1,360	1,560
LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	1,830	1,870
LA LIBERTAD	UGEL BOLIVAR	590	650
LA LIBERTAD	UGEL CHEPEN	1620	1570
LA LIBERTAD	UGEL JULCAN	670	880
LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	930	1,290
LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	1,520	1,780
LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	830	1,040
LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRION	2,880	3,590
LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	720	680
LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA	410	490
LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMU	720	820
Total LA LIBERTAD		**19,840**	**23,750**
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	7,040	8,980
LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	1,600	1670
LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	440	480
LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	480	490
LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	3,340	4170
Total LAMBAYEQUE		**12,900**	**15,790**

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
LIMA METROP	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	12,810	13,380
LIMA METROP	UGEL 02 RIMAC	7,480	8,100
LIMA METROP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS-RIMAC	2,710	2,780
LIMA METROP	UGEL 03 BREÑA	8,410	9,000
LIMA METROP	UGEL 04 COMAS	9,850	11,920
LIMA METROP	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	10,140	12,640
LIMA METROP	UGEL 06 ATE	7,700	9,030
LIMA METROP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA-ATE	560	730
LIMA METROP	UGEL 07 SAN BORJA	4,010	4,270
LIMA METROP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-UGEL 7	560	610
LIMA METROP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO-UGEL 7	970	1,080
LIMA METROP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO-UGEL 7	570	650
Total LIMA METROP		**63,670**	**71,850**
LIMA PROV	UGEL 08 CAÑETE	4,200	4,740
LIMA PROV	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL-CAÑETE	420	560
LIMA PROV	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN-CAÑETE	140	150
LIMA PROV	UGEL 09 HUAURA	2,190	2,340
LIMA PROV	UGEL 10 HUARAL	2,390	2,790
LIMA PROV	UGEL 11 CAJATAMBO	370	460
LIMA PROV	UGEL 12 CANTA	440	470
LIMA PROV	UGEL 13 YAUYOS	720	730
LIMA PROV	UGEL 14 OYON	680	760
LIMA PROV	UGEL 15 HUAROCHIRI	1,590	1,650
LIMA PROV	UGEL 16 BARRANCA	2,210	2,150
Total LIMA PROVINCIA		**15,350**	**16,800**
LORETO	UGEL MAYNAS	6,930	7,660
LORETO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN-MAYNAS	1,260	1,580
LORETO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS	2,360	2,790
LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	2,510	2,970
LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	1,250	1,440
LORETO	UGEL LORETO NAUTA	1,830	1,820
LORETO	UGEL RAMON CASTILLA CABALLO COCHA	1,480	1,580

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
LORETO	UGEL REQUENA	2,130	2,140
LORETO	UGEL UCAYALI CONTAMANA	2,480	2,520
LORETO	UGEL PUTUMAYO	370	370
Total LORETO		**22,600**	**24,870**
MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	2,030	2,470
MADRE DE DIOS	UGEL MANU	470	570
MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	330	410
Total MADRE DE DIOS		**2,830**	**3,450**
MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	1,330	1,490
MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS-MSCAL NIETO	160	160
MOQUEGUA	UGEL GRAL.SANCHEZ CERRO	460	520
MOQUEGUA	UGEL ILO	1,160	1,190
Total MOQUEGUA		**3,110**	**3,360**
PASCO	UGEL PASCO	2,060	2,240
PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO-PASCO	350	270
PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR-PASCO	320	330
PASCO	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	820	900
PASCO	UGEL OXAPAMPA	1,680	2,090
Total PASCO		**5,230**	**5,830**
PIURA	UGEL PIURA	7,040	7540
PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	2,000	2780
PIURA	UGEL LA UNION	1,770	2500
PIURA	UGEL SECHURA	1,560	1590
PIURA	UGEL AYABACA	950	1140
PIURA	UGEL HUANCABAMBA	1180	1250
PIURA	UGEL CHULUCANAS	1900	2050
PIURA	UGEL MORROPON	1660	1950
PIURA	UGEL PAITA	2270	2570
PIURA	UGEL SULLANA	5,070	5800
PIURA	UGEL TALARA	1780	2130
Total PIURA		**27,180**	**31,300**
PUNO	UGEL PUNO	3,660	3850
PUNO	UGEL AZANGARO	2,710	3000
PUNO	UGEL CARABAYA	1,380	1420
PUNO	UGEL EL COLLAO	1,630	1,830
PUNO	UGEL CHUCUITO	1,960	2360
PUNO	UGEL HUANCANE	1260	1400

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
PUNO	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	630	720
PUNO	UGEL MOHO	710	750
PUNO	UGEL LAMPA	940	1020
PUNO	UGEL MELGAR	1710	1890
PUNO	UGEL SAN ROMAN	2,540	4120
PUNO	UGEL SANDIA	990	1060
PUNO	UGEL YUNGUYO	840	970
PUNO	UGEL CRUCERO	720	780
Total PUNO		**21,680**	**25,170**
SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	2,640	3,240
SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	1,020	1,200
SAN MARTIN	UGEL HUALLAGA	620	750
SAN MARTIN	UGEL LAMAS	1,160	1,510
SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	690	970
SAN MARTIN	UGEL MARISCAL CACERES	1,360	1,660
SAN MARTIN	UGEL PICOTA	1,110	1,250
SAN MARTIN	UGEL RIOJA	1,790	2,560
SAN MARTIN	UGEL SAN MARTIN	2,830	3,320
SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA-SAN MARTIN	160	180
SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES-SAN MARTIN	370	390
SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	1,210	1,630
Total SAN MARTIN		**14,960**	**18,660**
TACNA	UGEL TACNA	3,750	4,170
TACNA	UGEL JORGE BASADRE	310	380
TACNA	UGEL TARATA	330	390
TACNA	UGEL CANDARAVE	320	370
Total TACNA		**4,710**	**5,310**
TUMBES	UGEL TUMBES	2,290	2,430
TUMBES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES-TUMBES	540	540
TUMBES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO-TUMBES	310	310
TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	940	1,060
TUMBES	UGEL ZARUMILLA	1,010	1,100
Total TUMBES		**5,090**	**5,440**
UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	5,670	6,140
UCAYALI	MUNICIPALIDAD DE NUEVA REQUENA-CORONEL PORTILLO	320	310

DRE	UGEL	CUADERNOS DE TRABAJO	
		4 años	5 años
UCAYAL I	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO	1,740	1,790
UCAYALI	UGEL ATALAYA	870	950
UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	1,080	1,300
UCAYALI	UGEL PURUS	240	270
Total UCAYALI		**9,920**	**10,760**

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD 50 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria referidos a transporte de mercancía modulada, envasada, empaquetada y/o dentro de un envoltorio, o apilada de acuerdo a la naturaleza del bien, **con excepción** de transporte de animales, residuos sólidos y/o líquidos, materiales sin envasar, a granel y maquinaria pesada, durante los últimos cuatro (4) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente **(el documento debe presentar sello o rúbrica de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional)**, con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

En el supuesto que un postor se presente a un proceso de selección pretendiendo acreditar experiencia con contratos en los que participó consorciado con un tercero, sólo se deberá tomar en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho consorcio, para lo cual deberá adjuntar el contrato de formalización de consorcio de dicho servicio que acredite cuál fue su participación en el mencionado consorcio, de no presentarlo, no se tomará en cuenta dicho servicio para efectos de acreditar experiencia en la actividad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

El postor podrá utilizar los mismos Comprobantes de Pago y/o contratos u órdenes de servicio para sustentar la experiencia de los ocho (08) ítems.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial	50 puntos
Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces del valor referencial	40 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces del valor referencial	30 puntos

Notas:

- En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de prestación adicional a la de transporte de mercancías en general con las excepciones indicadas, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio de transporte, caso contrario el Comité Especial **no considerará dichas facturas o contratos**.

- En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia del contrato de formalización de consorcio correspondiente a dicha prestación donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación, de no presentarlo, no se tomará en cuenta dicho servicio para efectos de acreditar experiencia en la actividad. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que ejecutaran la prestación objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestarán.
- En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyos montos se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas, según la información que figura en la página web de la SBS.
- Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO 30 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. De acuerdo a lo señalado en los Pronunciamientos Nº 276-2009/DTN y 318-2009/DTN, la normativa en contrataciones ha establecido un correlato entre la documentación presentada para acreditar experiencia del postor y para acreditar el factor referido al cumplimiento de la prestación.

Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

NOTA:
1. Estos certificados o constancias deben referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.
2. Ver Pronunciamiento Nº 087-2010/DTN.

C. Antigüedad de la flota que brindará el servicio **Máximo 20 Puntos**

Se otorgará puntaje al postor, considerando la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados con los cuales se realizará el servicio de transporte, conforme al siguiente detalle: (sólo se calificará un rango), según **ANEXO Nº 10.**

Número de Vehículos	Puntaje
vehículos del año 2007 en adelante	20 Puntos
vehículos del año 2001 al 2006	15 Puntos
vehículos del año 1996 al 2000	10 Puntos

Notas:

a) En caso los vehículos motivo de evaluación no se ubiquen en alguno de los rangos de antigüedad señalados, se les asignará el puntaje de aquel rango en el que se ubique el año de antigüedad promedio de aquellos, obtenido de la sumatoria de los años de fabricación dividido entre el número de vehículos, siempre y cuando se enmarquen en uno de los rangos señalados.

b) En el caso de vehículos conformados por un tracto y su carreta o vehículos similares, la antigüedad la determinará el promedio de ambos. Cabe señalar que ninguno de los dos componentes podrá tener una antigüedad mayor a 15 años (1996).

c) Las partes integrantes de los vehículos deben de enmarcarse en alguno de los rangos para poder ser evaluados.

Nota: Se precisa que ninguno de los vehículos ni sus elementos conformantes podrá tener una antigüedad mayor a 15 años (1996).

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

PROFORMA DE CONTRATO N° -2011-ME/SG/OGA-UA-APS

Conste por el presente documento, el contrato de prestación de servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N° 20380795907, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por su Jefe de la Oficina General de Administración, señor **JOSÉ YEHUDA MARTÍN MAMÁN CASTRO**, identificado con D.N.I. N° 07329192, designado mediante Resolución Ministerial Nº 0516-2011-ED, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED; y de la otra parte _____**,** con R.U.C. Nº_____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____ , distrito de_____, provincia y departamento de _____, debidamente representada por _____, según consta en _____, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha ....., LA ENTIDAD convocó el proceso de selección, **CONCURSO PÚBLICO N° 0014-2011-ED/UE 026 para la Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 4 Y 5 años - DEI.**

Con fecha ....., el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección **Concurso Público Nº 0014-2011-ED/UE 026 para la Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 4 Y 5 Años - DEI**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA,** en el Ítem N° .....

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO

2.1 El , en virtud del **Concurso Público Nº 0014-20110-ED/UE 026** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para que preste el servicio de **distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años - DEI**.

2.2 Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica del CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Tratándose de la prestación de servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA : PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución establecido para la "Distribución de Cuadernos de Trabajo para niños de 4 y 5 niños – DEI", correspondiente al ítem N° será de ..... días calendario.

El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente de suscrito el contrato, entregada al transportista la orden de servicio y notificación del contratante respecto a la disponibilidad de bienes a transportar y de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSAS), lo que ocurra último.

En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los bienes a ser transportados para lo cual el transportista preparará en coordinación con el Jefe de Almacén del MED.

Cualquier variación de plazos de entrega que pudiera suceder, el transportista comunicará a la DEI dentro de los plazos de Ley, con los debidos sustentos que ameriten ser calificados como causas de fuerza mayor, cuya procedencia legal será sujeto a evaluación.

Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176º, 177º y 178° del Reglamento.

CLAUSULA QUINTA : MONTO Y FORMA DE PAGO

A. MONTO

El monto total por el servicio contratado asciende hasta la suma de **S/. _____ (_____),** por todo concepto y a todo costo, incluido impuestos.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

- **De solicitarse adelanto:**

  EL CONTRATISTA podrá solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto total contratado, conforme a lo estipulado en la Ley y el Reglamento, para lo cual deberá presentar a la Mesa de Partes de **EL MINISTERIO,** una solicitud formal adjuntando una carta fianza por el monto del adelanto. La referida carta fianza deberá tener las características señaladas en las Bases. El trámite a seguirse para la presentación de la solicitud y el pago del adelanto se encuentra detallado en el numeral ____ de la Sección Específica de las Bases Integradas**.** El monto restante se cancelará una vez concluido el servicio en su totalidad, previa conformidad emitida por el área usuaria**.**

- **De no solicitarse adelanto:**

  EL MINISTERIO cancelará el 100% del precio luego que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con el servicio de distribución de cuadernos.

  Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **EL CONTRATISTA** presente al Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

  - Factura por el monto que corresponda.
  - Guía de remisión y los pedidos de comprobante de salida, previamente firmados por los responsables de la recepción.
  - Conformidad de almacén indicando que recibió pecosas y guías firmadas y selladas.
  - Conformidad del área usuaria, Dirección de Educación Inicial.

CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DEL CONTRATISTA

6.1.1 Prestar el servicio de distribución de cuadernos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.

6.1.2 Reponer los bienes asegurados a **EL MINISTERIO** en caso de pérdida o deterioro de los bienes a transportar. Los bienes a ser repuestos deberán ser idénticos a los que se hayan perdido o deteriorado.
6.1.3 No ceder su posición contractual.
6.1.4 No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa de **EL MINISTERIO**. Asimismo, **EL CONTRATISTA** no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.
6.1.5 Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
6.1.6 Utilizar para la distribución de los cuadernos, ÚNICAMENTE, aquellos vehículos ofertados en su propuesta técnica, de acuerdo al ítem correspondiente. Cualquier cambio de vehículos deberá ser reportado oportunamente a la Dirección de Educación Inicial así como al Área de Ejecución Contractual, y únicamente podrán reemplazarse los vehículos ofertados por vehículos del mismo año de antigüedad o más modernos.
6.1.7 Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de selección **Concurso Público Nº 0014-2011-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

6.2 **DEL MINISTERIO**
6.2.1 Pagar oportunamente por el servicio de distribución de cuadernos según los Términos de Referencia a **EL CONTRATISTA**, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
6.2.2 Brindar las facilidades a **EL CONTRATISTA** para que ejecute las prestaciones a su cargo.
6.2.3 Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA SÉPTIMA : GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento
EL CONTRATISTA para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega a **EL MINISTERIO,** a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N°**_____, emitida por el_____ , por el importe de S/. _____ (_____), correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país a solo requerimiento de **EL MINISTERIO**, con vigencia hasta el _____.

CLAUSULA OCTAVA : PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

En caso que **EL CONTRATISTA** incumpla de manera injustificada con ejecutar sus obligaciones dentro del plazo indicado en la cláusula cuarta del presente Contrato, **EL MINISTERIO**, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual**,** en concordancia con el artículo 165° del Reglamento. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL MINISTERIO** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes, en la liquidación final o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento o de la Garantía por Monto Diferencial, de corresponder. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Para el cálculo de la penalidad, el monto será aquel ofertado por el Ganador de la Buena Pro (monto contratado) y el plazo será aquel señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Educación inicial (DEI) de **EL MINISTERIO** se encargará de efectuar la supervisión de la ejecución del presente Contrato. Esta Dirección se encargará de otorgar la conformidad del servicio, indicado en los Términos de Referencia, conformidad necesaria para que **EL CONTRATISTA** realice los trámites referidos a la cancelación del servicio prestado.

CLÁUSULA DÉCIMA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento; de darse el caso, **EL MINISTERIO** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. **EL MINISTERIO** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones previstas en las bases y el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por **EL MINISTERIO** conforme al procedimiento indicado en el artículo 169° del Reglamento.

   Independientemente de la resolución del contrato, **EL CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el OSCE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitablemente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, **EL MINISTERIO** liquidará a **EL CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

3. Cuando se llegue a aplicar a **EL CONTRATISTA** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, **EL CONTRATISTA** indemnizará a **EL MINISTERIO** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **EL CONTRATISTA** y/o de su personal.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del **Concurso Público Nº 0014-2011-ED/UE 026**, Propuesta Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato y en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones.

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en la Ley y su Reglamento, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases del **Concurso Público Nº 0014-2011-ED/UE 026** y la Propuesta Técnica y Económica adjudicada de **EL CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación de la Conciliación.-
Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52º de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

Aplicación del Arbitraje.-
En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

a. Propuestas Técnica y Económica.
b. Bases Integradas del proceso
c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha _____.
d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
e. Carta Fianza Nº _____
f. Carta Fianza Nº _____
g. Póliza de Seguro de Transportes N° _____
h. Demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA** para suscribir el presente contrato.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los xxx (xx) días del mes de xxxxx de 2011.

_____	_____
EL CONTRATISTA	**EL MINISTERIO**

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO N° 0014-2011-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE "DISTRIBUCIÓN DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS – DEI"

CONSULTA / OBSERVACIÓN NRO. 1	
1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
❖	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es): Anexo(s): Formato(s): Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	
Respuesta:	

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº .....
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº ..... , debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nº .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N°** ....., a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI. Nº .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.[9]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

[9] Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.

ANEXO N.° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº .....
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, ... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., RUC Nº ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº .....
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, ... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., RUC Nº ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de "Distribución de Cuadernos de Trabajo para niños de 4 y 5 años – DEI" para los Ítems Nos. ..... , de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº .....
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ..... y RUC Nº ....., domiciliado en .....; que se presenta como postor del **CONCURSO PUBLICO Nº .....**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ....**, declaro bajo juramento:

1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6.- Que SI ( ) NO ( ) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia Nº 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco es

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº .....
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr. ....., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**: ( ) % Participación
- .....
- .....

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**: ( ) % Participación
- .....
- .....

Lima, ...

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 05

RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS - DEI

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº
Presente.-

Por medio de la presente, **(Razón Social del Postor**) declara que prestará el servicio requerido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los siguientes vehículos:

ITEM (Zona)	Tipo de vehículo(*)	Placa de rodaje	Año de fabricación	Carga Útil (Kg)	Peso Neto (Kg)	Peso Bruto (Kg)

Es obligatorio presentar los documentos, cualquiera sea el título jurídico que ampare el uso de los vehículos propuestos, vale decir, propiedad, arrendamiento o promesa de compra o alquiler. De no presentar dichos documentos, se tendrá por no presentada la propuesta al no adjuntar parte de la documentación de presentación obligatoria. Asimismo, es obligatorio adjuntar copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular emitido por la Dirección General de Transporte Terrestre del MTC, de cada uno de los vehículos ofertados.

(*) Indicar si el vehículo se trata de: a) Camión, b) Remolcador, c) Semirremolque o d) Remolque, según la clasificación usada a nivel nacional. Según los Términos de Referencia no se admiten otros tipos o clasificaciones de vehículos.

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del Postor
Razón Social del POSTOR

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº .....
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1	1 servicio sustentado por….( ) comprobantes de pago		001… 002… 003…		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	TOTAL				

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica para el Ïtem N° ..... es la siguiente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

ITEM (ZONA)	REGIONES	PESO TOTAL (Kg.)	MONTO OFERTADO (S/.)
I	Loreto	85,446	
II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno	221,832	
III	Lima Metropolitana, Lima Provincia y Callao	341,748	
IV	Ancash, Huánuco y Ucayali	165,942	
V	Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco	177,678	
VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	120,762	
VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	191,520	
VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	254,322	
TOTAL			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.8 de la sección específica.

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 08

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe_____ identificado con D.N.I. Nº_____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota: Los postores deben adjuntar las constancias o certificados de prestación del servicio referidas a los servicios que sirvieron para acreditar la experiencia en la actividad y/o especialidad.
Si el Postor no presenta esta documentación, no se le asignará puntaje.

El certificado o constancia debe indicar de manera indubitable señale que la prestación fue ejecutada sin mediar penalización alguna.

San Borja, ___ de _____ de 2011

Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa

ANEXO Nº 09

CUADRO ANEXO REFERIDO A LA FRECUENCIA Y CRONOGRAMA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Los postores deberán considerar la antigüedad de sus vehículos y su clasificación a fin de determinar si les resulta obligatorio presentar el Certificado de Inspección Técnica Vehicular como parte de la documentación de presentación obligatoria señalada en el literal j), del numeral 2.5 del Capítulo II de las Bases.

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
- Del servicio de transporte regular de personas (ámbito provincial, regional nacional) - Del servicio de transporte personal especial de personas (taxi, transporte turístico, transporte de trabajadores, transporte de estudiantes, transporte social, transporte en auto colectivo y transporte comunal de pasajeros por carreteras) - Del servicio de transporte internacional de personas, transporte colectivo de pasajeros entre Tacna – Arica y de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú – Ecuador. - Ambulancias, vehículos de alquiler y vehículos de instrucción de la Categoría M	Semestral	A partir del 3er. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas y/o mercancías en vehículos menores de la Categoría L5	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4,L5	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 4to. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor de las Categorías M2 y M3	Anual	A partir del 3er año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2	**Anual**	**A partir del 3er. año**	**12 meses**
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4	**Anual**	**A partir del 3er. año**	**12 meses**
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O	Semestral	A partir del 2do año	6 meses
Del servicio de transporte mixto	Semestral	A partir del 3er. año	6 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular

ANEXO N.° 10

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y/O ALQUILADOS A UTILIZAR PARA REALIZAR EL SERVICIO

Lima, ___ de _____ de 2011

Señores:
Comité Especial
Concurso Público N°
Presente.-

Por la presente, Declaramos Bajo Juramento que realizaremos el servicio de transporte objeto del Concurso Público N° 0014-2011-ED/UE 026 con los siguientes vehículos:

I. Vehículos que deberán ser evaluados a efectos de obtener puntaje en el factor de antigüedad de la Flota que brindara el servicio

N°	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca
1					
2					
3					
4					

Adjunto aquella documentación que acredita la disponibilidad de los vehículos (contratos o facturas de compra venta de los vehículos, promesas de alquiler de los vehículos etc.).

No puede acreditarse disponibilidad de vehículos con contratos de locación de servicios.

Atentamente.

Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa